



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

12 08 24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8475/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que se proceda a pintar y/o restaurar las señalizaciones indicativas de nomenclatura y sentido de circulación de todas las calles de nuestra ciudad.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ - BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature in blue ink]*  
LALITA ROCCHETTI  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTOS:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 artículo 39°,

La falta de nomenclatura en diversas calles y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° en su inciso 14, prevé como facultad del Concejo legislar en la materia de vialidad mediante la Ordenanza correspondiente.

Que en diversos barrios de nuestra ciudad existen calles que no poseen la correspondiente señalización indicando su nombre o teniéndola se encuentra deteriorada a tal punto que dificulta su correcta visualización.

Que la señalización de nomenclaturas de calles es fundamental para la organización urbana y el avance de la urbanización de los barrios periféricos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Que la falta de nomenclatura genera dificultades y confusiones en servicios que tienen como objetivo la entrega a domicilio de productos, correspondencia o boletas de impuestos y otros servicios con funciones de delivery o transporte, englobando a los remises.

Que además del nombre, la señalización indica el sentido de circulación de la calle por lo que su efectiva visualización es de vital importancia para garantizar la seguridad vial a los conductores y peatones que transitan por nuestra ciudad, evitando accidentes de tránsito.

Por ello los y las Concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ART 1°):** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Gobierno proceda a pintar y/o restaurar las señalizaciones indicativas de nomenclatura y sentido de circulación de todas las calles de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez que lo requieran.

**ART 2°):** De forma.

Dado en Sala Bloque Fuerza del Territorio VGG a los 11 días del mes de agosto de 2024.

PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

ESTEBAN LENCI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
12/08/2024	
Anotado por: LAURA	
Aprobado por:	

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

*[Handwritten signature]*

0841492905 / mesa\_entrada@concejovgg.gob.ar